

**FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**Resolución No. 01**  
**Marzo 18 de 2010**

Por la cual se distribuyen las monitorías académicas para la Facultad de Ciencias para la Salud

El Consejo de Facultad de Ciencias para la Salud en uso de sus atribuciones que le confieren los reglamentos y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Acuerdo No. 11 del 3 de mayo de 2005, acta No. 8, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas estableció el reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección y autorizó a las Facultades, al igual que a las demás dependencias académicas, para realizar la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del Acuerdo.
2. Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2.005, del Consejo Académico aprobó 26 cupos para la Facultad de Ciencias par la Salud, para el desempeño en funciones de Docencia, Investigación y Extensión.
3. Que para conocer las necesidades de monitores, se solicitó a los Departamentos y Programas de la Facultad las solicitudes de las mismas.

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Distribuir los cupos asignados para las Monitorías de la Facultad de Ciencias para la Salud, correspondientes al primer período de 2010, así:

**DEPARTAMENTO ACCION FISICA HUMANA**

- Un (1) monitor para la Asignatura Deportes de Resistencia II
- Un (1) monitor para la Asignatura Actividades Acuáticas I
- Un (1) monitor para la Asignatura Actividades Acuáticas II
- Un (1) monitor para la Asignatura Expresión, Ritmo y Folclor I
- Un (1) monitor para la Asignatura Fundamentos del Juego y la Recreación II
- Un (1) monitor para la Asignatura Gimnasia I

**DEPARTAMENTO CIENCIAS BÁSICAS**

- Uno (1) monitor para Laboratorio de Inmunología y Microbiología
- Dos (2) monitores para Laboratorio de Bioquímica Clínica y Patología Molecular
- Dos (2) monitores para Anatomía

## DEPARTAMENTO BASICO CLÍNICO

- Dos (2) monitores para la Asignatura Semiología Médica
- Dos (2) monitores para la el Laboratorio de Simulación Clínica

## DEPARTAMENTO SALUD PÚBLICA

- Un (1) monitor para el Area de Cuidado de Enfermería en el primer nivel de atención
- Dos (2) monitores para la asignatura Epidemiología y Demografía
- Un (1) monitor para el Centro de Humanidades – CIEBE
- Un (1) monitor para la Revista Hacia La Promoción de la Salud

## DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL

- Un (1) monitor para apoyo del Grupo AIEPI
- Dos (2) monitores para apoyo a la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico y seguimiento a pacientes de alto riesgo obstétrico
- Un (1) monitor coordinación de actividades lúdico, pedagógicas y ejercicio físico para el paciente pediátrico.

## PROGRAMA DE ENFERMERIA

- Dos (2) monitores de apoyo para el proceso de autoevaluación del Programa de Enfermería para su reacreditación.

**Artículo Segundo:** Definir las etapas para el proceso de selección de aspirantes a conformar la lista de estudiantes Monitores así:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Lugar</b>
Publicación de la convocatoria para Monitores Académicos en la Facultad de Ciencias para la Salud.	19 al 26 de marzo de 2010	Carteleros de: Decanatura, Programas de Medicina, Enfermería y Educación Física, Deptos de Salud Pública, Salud Mental, Materno Infantil, Clínico, Básico Clínico, Quirúrgico, Postgrados, Dermatología, Laboratorio de Simulación. Biblioteca y Cafetería.
Publicación en pagina Web de la Universidad de Caldas	19 al 26 de marzo de 2010	Dirección electrónicas: <a href="http://www.ucaldas.edu.co">www.ucaldas.edu.co</a>
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos.	5 al 8 de abril de 2010 de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6 p.m.	Secretaría Decanatura Facultad Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas, Edificio. Miguel Arango Soto.

Revisión de Documentación requerida en cumplimiento de los requisitos del acuerdo 011 de 3 de mayo 2.005 y de la res. No. 016 de junio 30/05 del Consejo Académico	9 de abril de 2010	Decanatura de la Facultad de Ciencias para la Salud
Publicación de resultados de los estudiantes seleccionados.	9 de abril de 2010	Secretaría - Decanatura Facultad Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas. Edificio Miguel Arango Soto. Y demás carteleras de la Facultad.
Envío de resultados a la oficina de Bienestar Universitario	13 de abril de 2010	Decanatura de la facultad de Ciencias para la Salud.

Parágrafo 1: Para realizar la selección de los estudiantes de pregrado a Monitores Académicos, se llevarán a cabo las etapas y serán excluyentes si el participante no reúne los requisitos exigidos y no adjunta los certificados correspondientes.

Parágrafo 2: Es responsabilidad de los aspirantes entregar la documentación requerida para ello.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a 18 días del mes de marzo de 2010

**DOLLY MAGNOLIA GONZALEZ HOYOS**  
**Presidente**